

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

"CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA"

Año LXXVIII	Salta, 15 de Enero de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 6 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 12.628

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

**Dr. ALBERTO JAVIER
ALDERETE**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JOSE ANTONIO
SOLA TORINO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintañal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	-A- 48.—
—Semestral	-A- 28.—
—Trimestral	-A- 18.—
—Mensual	-A- 12.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes ..	-A- 0,50
—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCION

Nº 62678 — Dirección de Comercio, Nº 0796/87 129

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 62681 — Ministerio de Bienestar Social D.G.A., Nº 3/87 F.N. 130
 Nº 62680 — Banco de Préstamos y A. S., Nº 1/87 130
 Nº 62665 — Hospital Dr. Joaquín Castellanos M.B.S., Nº 3/86 130
 Nº 62655 — Inst. Pcial. Des. Urb. y Vvda., Nº 130

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

Nº 62677 — Inst. Pcial. Desarrollo Urb. y Vvda., Nº 3/86 130

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

	Pág.
Nº 62638 — Doragro S.A.	131
Nº. 62634 — Octavio Lucas Aparicio	131

Sección JUDICIAL**EDICTO JUDICIAL**

Nº 62661 — Eva de Jesús Aguilar	131
---------------------------------------	-----

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 62675 — Hierronort Salta S.R.L.	132
---	-----

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 62676 — Eugenio A. Romero e Hijos S.R.L.	132
--	-----

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 62652 — Bazar Los Dos Gordos S.R.L.	132
---	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 62663 — Asociación Misión Hogar Infantil, para el día 30/1/87	132
--	-----

RECAUDACION

Nº 62679 — Del día 14/1/87	132
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCION**

O.P. Nº 62678 R. s/c. Nº 4.098
Salta, 13 de enero de 1987

RESOLUCION Nº 0796/87.-

DIRECCION DE COMERCIO

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial número 5.578; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar los precios de la carne de ganado vacuno, atento al incremento producido sobre los mismos,

Que dicha adecuación se debe realizar en forma provisoria hasta tanto se implementen las pautas impartidas por la Secretaría de Comercio Interior de la Nación, y desaparezcan las causas que motivan la presente,

Por ello,

El Director de Comercio de la Provincia

RESUELVE:

1º.. Fijase a partir de la cero (0) hora del

día 13 de enero de 1987, los nuevos precios máximos para la carne vacuna especial y común en sus diferentes cortes:

Cortes	Cons. Especial	Cons. Común
Puchero común	-A- 0,70	0,54
Puchero especial (alita, osobuco) -A-	1,65	1,28
Blando común	-A- 2,90	2,32
Falda	-A- 2,90	2,32
Costilla	-A- 2,75	1,98
Costeleta y sobaco	-A- 3,30	2,55
Blando especial	-A- 3,95	3,10
Picana y peceto	-A- 4,10	3,09
Lomo y filet	-A- 4,40	3,45

2º.- Los señores minoristas deberán exhibir en forma clara y visible las listas de precios con la identificación correspondiente al tipo de producto al que hace referencia dicha lista. Asimismo deberán poseer en el local de venta facturas de compra de la carne que se encuentre en gancho con los siguientes requisitos: membrete o sello de la firma vendedora, nombre y domicilio del comprador, tipo y calidad de carne, peso y procedencia del producto faenado.

3º.- En el Departamento de San Martín, Orán y Cafayate se reconocerá -A- 0,04 por kg. en concepto de flete y/o frío al ganado en pie o faenado de primera calidad.

4º.- Los precios determinados incluyen flete, frío y demás gastos que pudieran incidir en su costo final.

5º.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

6º.- Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las prescripciones establecidas en la Ley Nacional Nº 20.680 y Ley Provincial Nº 5.578.

7º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. José Espín Cánovas
Asesor Letrado
Mat. Prof. 647

A/c. Desp. Disp. Nº 083/86.

Sin cargo.- e) 15-1-87

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 62.681 F. Nº 3.011

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección General Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Material de construcción.-

Llámanse a Licitación Pública Nº 3/87 F.N., a realizarse el día 2 de febrero de 1987, a horas 11.00, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Materiales de construcción, con destino a: Dción. de Saneamiento Ambiental (Retiro - Dpto. Orán).

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 10,00 (Austales diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta.- C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 18,00 e) 15 y 16-1-87

O.P. Nº 62.680 F. Nº 3.010

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
BANCO DE PRESTAMOS Y
ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 35-17070

Licitación Pública Nº 1/87

Llámanse a Licitación Pública para la "Provisión de 9.000.000 cupones p/Tómbola Computarizada y 450 cajas receptoras de cupones", para el día 2 de febrero de 1987 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: Australés dieciséis (-A- 16,00).

Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado 621, Salta, Departamento de Compras y Suministros; o en Casa de Salta, Diagonal Norte 933, 5º Piso, Capital Federal.

Fecha de apertura: 2 de febrero de 1987.

Horas: 10.00.

Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital.

Zonia Villa Toledo, Jefa Principal de Departamento, Banco de Préstamos y A. Social; María C. Canaves de Colina, Jefe de Sección, Banco de Préstamos y A. Social.

Valor al cobro -A- 18,00 e) 15 y 16-1-87

O. P. Nº 62665 F. Nº 34775

Ministerio de Bienestar Social
Hospital "Dr. Joaquín Castellanos"
División Compras

Adquisición de Medicamentos y
Material de Curación

Llámanse a Licitación Pública Nº 3/86, convocada para el día 30 de enero de 1987, a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos y Material de Curación, con destino a los Hospitales y Puestos Sanitarios de Zona Sud. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de A 55,- c/u., sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Sección Tesorería del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes (Salta), en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, calle Belgrano Nº 1300 Salta, y en la Casa de Salta, calle Maipú 663 - Capital Federal.

Imp. A 18,- e) 14 y 15-1-87

O. P. Nº 62655 F. Nº 34761

Ministerio de Bienestar Social
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y
Vivienda

LICITACION PUBLICA Nº 4/86

Obra: Redes de agua y cloaca, Primera Etapa. Plan provincial de vivienda en Parque General Belgrano, Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: A 347.087.

Plazo de Ejecución: 180 días calendarios.

Fecha y Lugar de Apertura: 27 de enero de 1987 a horas 10 en la sede del I.P.D.U.V.

Precio del Legajo: A 375,-.

Imp. A 27,- e) 13 al 15-1-87

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 62.677 F. Nº 34.783

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, comunica que ha postergado hasta el 27 de enero de 1987, a las 10.00 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 3/86 "Construcción pozo, tanque y cisterna - Plan Provincial de Viviendas «Juan Domingo Perón», Parque General Belgrano".-

Imp. -A- 9,00 e) 15-1-87

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 62638

F. Nº 34721

Ref.: Expediente Nº 34 - 118217/82.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la firma Doragro S.A., ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9650 de fecha doce de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete a Establecimiento Don Aurelio S. A. para regar con carácter Temporal - Eventual la superficie de 937 Has. en los inmuebles denominados Las Maravillas y La Florida, Catastros Nros. 261, 659, 2.105 del Departamento de Anta.

La firma Doragro S. A. pretende irrigar con carácter Temporal - Eventual para los inmuebles ubicados en el Departamento de Anta de acuerdo al siguiente detalle:

Propiedad	Cat.	Sup. b/Riego	Dotación
La Florida	659	425,7642Has.	223,53 ls./s.
Las Maravillas	2.105	255,4678Has.	134,12 ls./s.

Las dotaciones se surtirán con aguas provenientes del Río de Los Gallos, margen derecha, que son derivadas por un canal comunero. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración

General de Aguas de Salta, 11 de diciembre de 1986. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - Dirección de Hidráulica - A. G. A. S.

Imp. A 55,-

e) 7 al 20-1-87

O.P. Nº 62.634

R. s/c. Nº 4.092

REF.: EXPTE. Nº 34-131.583/84.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Octavio Lucas Aparicio, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal - permanente, una superficie de 3 Has. 5.000 m2. del inmueble rural ubicado en el cuartel de riego La Posta, de la localidad de Coronel Moldes, Catastro Nº 57 del Departamento La Viña con una dotación de 1,83 lt./seg., a derivar del río Chuñapampa, margen izquierda, por el Canal Las Tacanas a los Diques 1 y 2 Puerta de Díaz y de éstos por el canal principal hasta el Comparto El Nogal donde nace la acequia comunera de La Posta. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de tunos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 31 de diciembre de 1986.- Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Div. Int. de Aguas, Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 6 al 19-1-87

Sección JUDICIAL**EDICTO JUDICIAL**

O. P. Nº 62661

R. s/c. Nº 4095

La doctora Susana G. K. de Martinelli, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Osvaldo Erik Larsen, en Expte. Nº 78.641/87, hace saber que la señora Eva de Jesús Aguilar, solicita la cancelación de título del certificado de plazo fijo Nº A-99.431 del Banco Provincial de Salta, con vencimiento el 22 de enero de 1987, con un capital de A 725,91, poniendo en

conocimiento de los interesados o tenedores del certificado extraviado, la iniciación del presente proceso, concediéndoles el plazo de tres días a partir de la última publicación para que se presenten a ejercer sus derechos bajo apercibimiento de que la sentencia que se dicte en el juicio pueda producir efectos contra todos ellos. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 9 de enero de 1987. — Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Sin cargo

e) 13 al 15-1-87

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 62.675 F. Nº 34.787

HIERRONORT SALTA S.R.L.

1.- Socios: Assad, Jorge Ismael, argentino, D.N.I. Nº 11.084.942, de 32 años, casado, empresario, con domicilio en calle España Nº 1883 de la ciudad de Salta, y Graciela del Valle Mettola, argentina, D.N.I. Nº 13.066.571, de 29 años, casada, comerciante, con domicilio en calle España Nº 1883 de la ciudad de Salta.

2.- Constitución: Por instrumento privado de fecha 25 de noviembre de 1986, con sus firmas certificadas por el escribano Víctor Manuel Fernández Esteban. Y sus modificatorias de fecha 24 de diciembre de 1986.

3.- Denominación: "Hierronort Salta S.R.L."

4.- Domicilio: En la provincia de Salta, calle Ibazeta Nº 271 de la ciudad de Salta.

5.- Objeto: Compra-venta de productos metalúrgicos.

6.- Duración: 50 años a partir de la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social: Australes diez mil (-A-10.000) dividido en 1.000 cuotas de australes 10 (diez) cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: 700 cuotas, equivalentes a 7.000 (siete mil), por el socio señor Jorge Ismael Assad y 300 cuotas, equivalentes a 3.000 (tres mil) por el socio señora Graciela del Valle Mettola. El capital social queda suscripto e integrado en su totalidad.

8.- Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Jorge Ismael Assad y Graciela del Valle Mettola, los que tendrán la representación legal obligándola a la sociedad mediante la firma conjunta o indistinta de ambos usándolas precedidas del sello social.

9.- Cierre del ejercicio social: El 31 de julio de cada año.

10.- Contralor individual de los socios: Los socios pueden examinar los libros, cuentas, documentos y papeles de la sociedad.

CERTIFICO QUE: Por Orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 13 de enero de 1987.- Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.

Imp. -A- 21,00

e) 15-1-87

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 62.676 F. Nº 34.786

EUGENIO A. ROMERO e Hijos S.R.L.

Livia Marly Romero o Livia Marly Romero Rojas, ha vendido y transferido al Arq. Eugenio Romero o Eugenio Romero Rojas y a la Dra. Victoria Eugenia Romero o Victoria Eugenia Romero Rojas, el total de las cuotas que tenía en la empresa Eugenio A. Romero e Hijos S.R.L. Oposiciones en 25 de Mayo 555, por el término de ley.- Fdo.: Eugenio A. Romero, socio-gerente.

Imp. -A- 48,00

e) 15 al 17-1-87

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 62652 F. Nº 34760

BAZAR LOS DOS GORDOS

Luciano Alberto Cazalbón, como titular unipersonal del negocio de venta de artículos de bazar, ubicado en Avda. San Martín Nº 838, Salta, que gira bajo el nombre de Bazar Los Dos Gordos, transfiere el activo y pasivo del mismo como aporte de capital a Bazar Los Dos Gordos Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por el citado Luciano Alberto Cazalbón y la señora María Cristina Cazalbón. Oposiciones de ley al C.P.N. Sergio Guaymás, Pueyrredón 802 - Salta — Cr. Sergio Guaymás — Luciano Alberto Cazalbón.

Imp. A 80,-

e) 13 al 19-1-87

Sección GENERAL

O. P. Nº 62663 R. s/c. Nº 4096

ASOCIACION MISION HOGAR INFANTIL CONVOCATORIA

En cumplimiento a las prescripciones legales, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 30 de enero de 1987, a las 20 horas en Pje. San Lorenzo 139 - Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos socios para refrendar el Acta junto al Presidente y Secretario.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio fenecido.

- 3º Renovación de la Comisión Directiva.
- 4º Renovación del Organó de Fiscalización.

Sara A. de González
Secretaria

Sin cargo

e) 14 y 15-1-87

RECAUDACION

O.P. Nº 62.679

Saldo anterior	-A- 997,40
Recaudación del día 14/1/87	+A- 90,00
TOTAL	-A- 1.087,40